



ORD.: N° 1042

ANT.: Memorandum N° 315 de fecha 17/06/13 del Departamento Jurídico.

MAT.: Informa Condiciones de Riesgo en Quebradas de Villa Lourdes, comuna de Vicuña.

ADJ.: Sin documentación adjunta.

LA SERENA, **03 JUL. 2013**

A : SR. DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE COQUIMBO

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE COQUIMBO

En relación a su consulta respecto de la ocupación de algunos terrenos emplazados en zonas de quebradas, áreas verdes y pasajes y calles, destinados como tal en Loteo de Villa Lourdes, sector de Peralillo, comuna de Vicuña, informo a Ud. lo siguiente:

1. Los terrenos en cuestión se encuentran graficados en el plano U. S. T. N° 26 de fecha Marzo de 1994 de ese Servicio de Vivienda y Urbanización. En él, tanto las calles como las áreas verdes, corresponden a Bienes Nacionales de Uso Público, y por tanto de todos los chilenos debiendo conservarse como tales e impedirse su ocupación con otros fines, de acuerdo a lo que establece el artículo 6° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Por otro lado, las quebradas de la Villa Lourdes han sido analizadas en el estudio de Modificación y Actualización del Plan Regulador de Vicuña y actual proceso de Adecuación. En ellos se plantea como zonas de riesgo por Remoción en Masa, por eventual escurrimiento de la quebrada, siendo un potencial peligro para el asentamiento humano.
3. Por lo tanto, esta Secretaría Regional Ministerial, informa tajantemente de forma negativa, la utilización de cualquiera de estos terrenos con usos habitacionales, no debiendo ese SERVIU, regularizar ninguna de las situaciones expuestas.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO JOSE ALCAYAGA SCHNEIDER
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

EVM/LVO/lvo.-
Ord. Int. N° 419/2013

DISTRIBUCION:

- DESTINATARIO
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. MINVU IV Región (2)
- Oficina de Partes



MEMORANDUM Nº 315 /

A : SRA. JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO
De : ABOGADO JEFE DEPTO. JURIDICO
Fecha : 17 JUN. 2013
Cc : Depto. Jurídico
Ref. : Solicito pronunciamiento.

Este Depto. efectuó una visita a terreno en el Sector Villa Lourdes de Peralillo de la comuna de Vicuña, donde se constató que algunas personas se encuentran instaladas en zonas denominadas como quebradas, las cuales están solicitando a este Servicio su regularización para la obtención de título de dominio, como también han cerrado algunas áreas verdes y ocupado parte de los pasajes y calles, extendiendo sus sitios que colindan con estos.

Por tal razón, solicito a Ud. su pronunciamiento respecto de lo señalado, si es factible regularizar o no las situaciones expuestas.

Saluda Atentamente a Ud.,

VERONICA BACACHE PARRAGUEZ
ABOGADO JEFE
DEPTO. JURIDICO SERVIU

Incl. Plano loteo
FVB/fvr.

RECIBIDO EN LA
U.D.A. e i.
FECHA: 17 JUN. 2013...

ORD. INT. 419/13